



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN UNAE  
"Encarnación: Camino a los 400 años"

**Resolución N° 06/2014.**

Encarnación, 25 de Abril del 2014.-

**VISTO:** La necesidad de la implementación de un reglamento de Evaluación del Desempeño Docente para la Universidad Autónoma de Encarnación; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar los procesos de Evaluación del Desempeño docente ya que la evaluación del desempeño académico es un mecanismo de gestión universitaria para el mejoramiento permanente de la actividad académica y la valoración del desempeño docente.

Que la evaluación del desempeño docente es una actividad obligatoria para las instituciones de educación superior. Es independiente de los procesos de evaluación y acreditación institucional, de programas y carreras.

Que la Evaluación al personal docente es la valoración que hace la Institución de los méritos del docente y está fundamentada principalmente en el compromiso laboral, la eficacia, la eficiencia, la responsabilidad, la creatividad, el sentido de pertenencia y el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Por lo que el Consejo Superior de Gobierno en uso de sus atribuciones;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** Establecer aprobar el Reglamento de Desempeño Académico Docente de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, que se regirá por los Estatutos, por el presente Reglamento, los Reglamentos de Docentes aplicables, Reglamentos de Evaluación y las Resoluciones que pudiera dictar el Rectorado.

**Art. 2º).-** Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento se aplicará en procesos de evaluación del trabajo y el desempeño docente a todos los profesores de la UNAE

**Art. 3º).-** Objetivos de la Evaluación.

Son objetivos de la evaluación del desempeño del personal docente:

- a) Mejorar la calidad del trabajo y desempeño académico.
- b) Proveer al personal académico la información referente a la percepción que la comunidad universitaria tiene respecto de su desempeño.
- c) Identificar las fortalezas y debilidades de la dedicación y actividades del personal académico, en concordancia con la misión institucional.
- d) Contribuir a la permanente actualización de conocimientos y a la capacitación pedagógica del personal académico.
- e) Contribuir a la promoción del personal académico.
- f) Fundamentar las decisiones sobre los procesos y acciones orientadas a superar las debilidades académicas del personal académico detectadas.
- g) Promover la cultura de evaluación en un ambiente de interacción entre los responsables de la actividad académica universitaria.

**Art. 4º).-** Ámbitos de Valoración

Serán objeto de evaluación del personal docente las siguientes funciones:

- a) El ejercicio de la docencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN UNAE

**"Encarnación: Camino a los 400 años"**

- b) La investigación y extensión.
- c) La vinculación con la comunidad.
- d) La administración y gestión institucional.

El compromiso con la institución, el perfil académico y la práctica de valores constituyen ejes referentes de las funciones señaladas

Art. 5º).- Utilización de los Resultados

Los resultados de la evaluación al personal docente se utilizarán con fines académicos y servirán para:

- a) Establecer políticas institucionales que permitan planificar y desarrollar, con la participación de las Facultades, acciones de mejoramiento de la calidad del desempeño del personal académico a partir de los resultados del proceso evaluativo.
- b) Determinar la idoneidad académica, ética y moral del personal académico con fines de permanencia, justa promoción y asignación de estímulos académicos y económicos.
- c) Retroalimentar la planificación y ejecución de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la colectividad y gestión académica.
- d) Desarrollar procesos destinados al mejoramiento continuo en el trabajo y el desempeño académico y gestión administrativa del personal académico.

Art. 6º).- Planes de Superación

Para superar las debilidades del personal académico evaluado, la institución ejecutará la planificación y desarrollo de acciones concretas y permanentes, estas acciones serán:

- a) Cursos sobre aplicación de pedagogía y didáctica.
- c) Elaboración de material didáctico.
- d) Utilización de nuevos instrumentos de evaluación educativa.
- e) Y otras que fueren necesarias para cumplir con los objetivos propuestos.

Art. 7º).- Condiciones del proceso de evaluación docente.

Para la realización del proceso de evaluación del desempeño docente la UNAE garantizará:

- a) La adecuada difusión y comprensión, por parte de la comunidad universitaria, de las políticas, objetivos, normas y procedimientos del proceso de evaluación del desempeño del personal docente.
- b) La participación de los actores involucrados en el proceso.
- c) La objetividad, claridad y transparencia en el diseño y la ejecución del proceso de evaluación.
- d) La confidencialidad de los resultados del profesor evaluado por parte de las autoridades institucionales que tienen a su cargo la dirección académica y la toma de decisiones sobre la estabilidad, la promoción y la asignación de estímulos al personal docente.

## CAPÍTULO II

### ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

Art. 8º).- Actores del Proceso

Son actores del proceso de evaluación docente:

- a) El profesor que es evaluado;
- b) Los estudiantes, que emiten sus opiniones y juicios valorativos sobre el desempeño del profesor en la actividad en el aula.
- c) Los funcionarios académicos encargados de la gestión de la unidad académica (decanos, coordinadores y Dirección Académica).

## CAPÍTULO III

### DE LOS PROFESORES SUJETOS A EVALUACIÓN

Art. 9º).- Profesores sujetos a evaluación

Estarán sujetos a la evaluación formativa y sumativa, todos los docentes de la UNAE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN UNAE

**"Encarnación: Camino a los 400 años"**

#### CAPÍTULO IV

##### OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Art. 10°).- Objeto de la Evaluación:

La evaluación docente tiene como objeto evaluar el trabajo académico de los profesores y sus resultados se tomarán en cuenta en los siguientes ámbitos:

- a) Las actividades de docencia: trabajo en el aula, desarrollo de prácticas, programación curricular, evaluación de logros del aprendizaje, preparación y utilización de materiales didácticos, tutorías de trabajos.
- b) Las actividades de investigación y de extensión universitaria: Programación, ejecución y evaluación de investigaciones en los campos científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos.
- c) Las actividades de administración y gestión: dirección de unidades académicas, administración institucional, en lo que tiene relación con los procesos académicos.
- d) Las actividades de vinculación con la colectividad: programas de extensión cultural o técnica, servicios al sector externo, cooperación con programas de desarrollo de la comunidad, cooperación interuniversitaria y otros.
- e) El compromiso institucional: participación en los procesos de cohesión y desarrollo de la comunidad académica y la institución.

#### CAPÍTULO V

##### ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Art. 11°).- Elementos interrelacionados de la evaluación docente:

Para la evaluación del personal docente deben utilizarse de manera interrelacionada:

- a) La evaluación preventiva: es aquella que se realizará al término de las primeras cuatro semanas de clases de cada semestre.
- b) La evaluación al cierre del semestre: es aquella que se realizará las dos últimas semanas antes del cierre de semestre y tendrá las siguientes modalidades y pesos:

Art. 12°).- Modalidades de la Evaluación Docente.

La evaluación del desempeño del personal docente se realizará a través de las siguientes modalidades:

- a) La evaluación por parte del estudiante: es la que realiza el estudiante a los docentes sobre su trabajo y desempeño académico. Tendrá un peso del 30%.
- b) La evaluación por parte del docente: es la autoevaluación que realiza el docente sobre su trabajo y desempeño académico. Tendrá un peso del 30%.
- c) La evaluación por parte del Decano o Director de carrera: es la evaluación que realiza el decano o director de carrera al docente sobre su trabajo y desempeño académico. Tendrá un peso del 40%.

Art. 13°).- La calificación obtenida de la ponderación del peso de la evaluación será incluida en la Foja de Servicio del Docente.

#### CAPÍTULO VI

##### PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES

Art. 14°).- Participación de los estudiantes en la evaluación docente.

La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación del desempeño del personal académico comprenderá lo establecido en el

Art. 4 del presente Reglamento. Será:

- a) Discrecional, confidencial y anónima.
- b) Realizada por los estudiantes que cursan la asignatura correspondiente.
- c) La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación docente tendrá consignada una puntuación de un 30% de la evaluación total.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN UNAE

**"Encarnación: Camino a los 400 años"**

Art. 15°).- Periodicidad de las encuestas a los estudiantes para la evaluación del desempeño docente.

Las encuestas a los estudiantes deben hacerse por cada curso o asignatura, cada vez que se realicen las evaluaciones en los semestres seleccionados para aplicar la evaluación docente. No se excluyen otras técnicas de evaluación complementarias.

Art. 16°).- Participación de Directivos Académicos:

Los organismos o funcionarios responsables de la gestión académica, valorarán lo dispuesto en el Art. 3 del presente Reglamento.

Art. 17°).- Autoevaluación del Personal Académico:

Se presentará en una matriz elaborada por la Comisión de Evaluación Docente, sustentada en lo que dispone el Art. 3 del presente Reglamento.

Art. 18°).- Evaluación de las condiciones de trabajo.

El comité de evaluación del desempeño docente, en la evaluación del profesor, considerará con fines referenciales, la situación institucional y las condiciones organizativas en las que se desarrolla el trabajo del profesorado:

- a) El tipo y cantidad de asignaturas impartidas.
- b) Las características del alumnado y el tamaño de los grupos de clase.
- c) Las características del entorno físico de trabajo (tamaño del aula en relación con el número de estudiantes, ruidos, luminosidad, disposición de laboratorios, de equipos y materiales didácticos, y otros aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y aprendizaje).

Art. 19°).- Informe de evaluación de los profesores

El comité de evaluación del desempeño docente, en el proceso de evaluación del profesor/a, considerará en el informe de evaluación, los siguientes elementos:

- a) Introducción
- b) Procedimientos
- c) Resultados: la evaluación relacionada con los componentes y ámbitos del trabajo y desempeño académico.

Art. 20°) .- Cualquier aspecto no contemplado será resuelto por el Consejo Superior Académico de la Universidad Autónoma de Encarnación.

Art. 21°).- Téngase por Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la Universidad Autónoma de Encarnación, comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MSC. Helmut Rubén Schaefer Báez**  
Vicepresidente

**Dra. Nadia Czeraniuk de Schaefer**  
Presidente

**CONSEJO SUPERIOR DE GOBIERNO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
ENCARNACIÓN UNAE**